

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

6994 *Resolución de 12 de abril de 2018, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a don Sandro Merella Viedma.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a don Sandro Merella Viedma, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 286.3, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 304 del citado texto refundido, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la CNMV de fecha 1 de febrero de 2018 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

Imponer a don Sandro Merella Viedma por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 286.3 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por la realización de ventas en corto descubiertas de acciones de Banco Popular Español, S.A., en el periodo entre el 1 y 5 de junio de 2017, multa por importe de 10.000 euros (diez mil euros).

La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 12 de abril de 2018.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.